

# Revista

de

# Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO  
DE GRADUADOS

---

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

#### DIRECTORES

Dr. Wenceslao Urdapilleta  
Por la Facultad

Francisco A. Duranti  
Por el Centro de Estudiantes

Carlos E. Daverio  
Por el Centro de Estudiantes

#### REDACTORES

Dr. Alberto Diez Mieres  
Sr. Luis Moreno  
Por la Facultad

José Botti  
Por el Centro de Estudiantes

Oscar D. Hofmann  
Por el Centro de Estudiantes

---

Año XVII

Julio, 1929

Serie II, N° 96

---

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
CALLE CHARCAS 1835  
BUENOS AIRES

## Información Bibliográfica

La legislación social en América latina La Oficina Internacional del Trabajo acaba de publicar el segundo volumen de *La Legislación Social en América Latina*. Esta obra de gran aliento ha sido preparada por la Oficina de Ginebra con el propósito de dar a conocer los esfuerzos realizados, especialmente en la post-guerra, por los gobiernos de la América latina para adoptar una política social que, en sus grandes líneas, sigue los principios sustentados por la Carta Internacional del Trabajo del Tratado de Versalles.

La mencionada publicación permitirá a los países latinoamericanos conocer su propia legislación, que demuestra la existencia de instituciones sociales avanzadas, muchas de las cuales pueden figurar al lado de las de los países de antigua civilización europea. Permitirá, asimismo, que se conozca en la vieja Europa la política social latinoamericana.

El conjunto de los dos volúmenes publicados comprende más de mil páginas.

Cada uno de los dos volúmenes va precedido de un estudio sintético sobre las condiciones del trabajo y la legislación social en América latina, estudio debido al funcionario de la Oficina Prof. Poblete Troncoso.

El primer volumen, que apareció en el año 1928, comprende los textos legislativos de Argentina, Bolivia, Brasil y Chile. En el segundo volumen se incluye la legislación completa de Colombia, Cuba, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, El Salvador Uruguay y Venezuela.

Esta obra constituye una demostración evidente no sólo del interés con que la Oficina Internacional del Trabajo sigue el movimiento social de América latina, sino también de su deseo de aumentar las vinculaciones con los países de habla española. Será un precioso elemento de consulta para los estudiosos y para cuantos se interesan en seguir uno de los aspectos más notables de la evolución de postguerra en materia de cuestiones sociales, y permitirá, además, apreciar en todo su valor las modalidades que este problema tiene en los países del nuevo continente, modalidades que tienden a desaparecer con el desarrollo económico de los países latinoamericanos y con el progreso creciente que en todos los países del globo experimenta la idea de la internacionalización de las leyes del trabajo, a la cual la Oficina Internacional del Trabajo aporta su valioso contingente.